ORDENANZA Nº 3697

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

<u>VISTO</u>: El Mensaje Nº 60/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25783 C.M., y la Ordenanza Nº 2905; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que resulta necesario, adecuar los valores a los que se refiere la Ordenanza citada, visto el crecimiento de los costos sufridos por la Administración en cuanto a salarios, e insumos en general en el contexto del proceso inflacionario del último año.

Que los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 3697.-

<u>Artículo 1º.-</u> Modifícase el Art. 1 de la Ordenanza Nº 2905, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- <u>"Art. 1.-</u> Establécense las siguientes tarifas en concepto de estadía para todos los vehículos que, por cualquier motivo, se encuentren depositados en instalaciones del/los corralón/es municipal/es:
- a) Bicicleta (todos los rodados y tipos): pesos veinte (\$ 20.-) por día.
- b) Motociclos hasta 110 cm3 de cilindrada: pesos veintiséis (\$ 26.-) por día.
- c) Triciclos y cuatriciclos motorizados y motocicletas de más de 110 cm3 de cilindrada: pesos cuarenta (\$ 40.-) por día.
- d) Automotores en cualquier estado, de peso presunto según modelo inferior a los 1200 Kg.: pesos cincuenta y dos (\$ 52.-) por día.
- e) Automotores en cualquier estado, de peso presunto según modelo superior a los 1200 Kg.: pesos sesenta (\$ 60.-) por día.
- f) Utilitarios, furgones, camionetas y pick up: pesos ochenta y cinco (\$85.-) por día.
- g) Camiones con o sin chasis y colectivos: pesos cuatrocientos (\$ 400.-) por día."

<u>Art. 2º</u>.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2017.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO Secretario Administrativo Dr. GUSTAVO OGGERO Presidente

Concejo Municipal de San Lorenzo

Concejo Municipal de San Lorenzo